

RESOLUCION N° 1G-CA-83- 11851

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución N°. ADM-3311 del 22 de junio de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de enero de 1983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "GRAN COLOMBIANA DEL MAR GRANCOMAR S.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 15 de junio de 1983;

QUE la señora Sonia Gutiérrez de González Rubio, en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor abogado doctor Ángel Duarte Valverde, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N°s. 83-435-DIA y 83-571-DIA del 29 de abril y 8 de junio de 1983, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe N°. d SC-DL-CA-83-461 del 23 de junio de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "GRAN COLOMBIANA DEL MAR GRANCOMAR S.A." por la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, representado por treinta y un mil seiscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 28º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras

/ ..

000 27

Faja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-83- 11851

Compañía: "GRAN COLOMBIANA DEL MAR GRANCOMAR S.A."

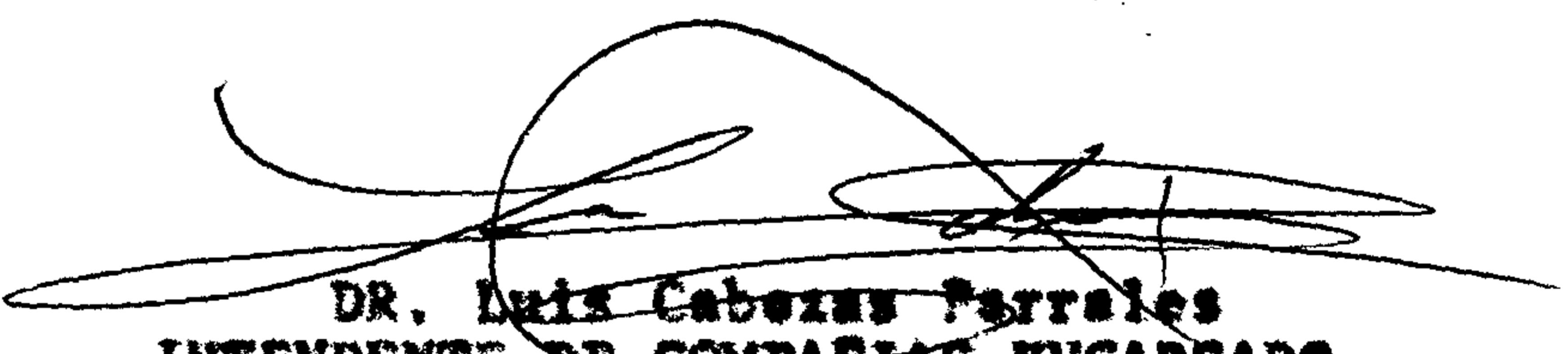
~~30 publicadas del 29 de enero y 15 de junio de 1983 respectivamente, se ha hecho de saber que~~ aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario 7º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de octubre de 1973, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

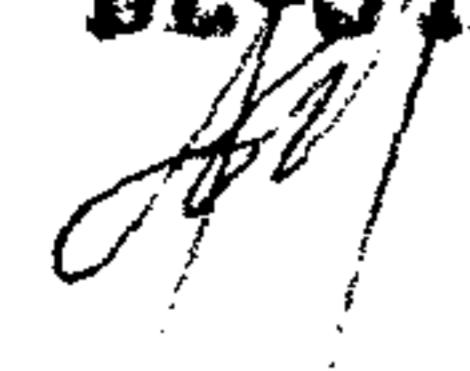
ARTICULO QUINTO. - DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 28 de enero y 15 de junio de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a JUN 24 1983.



DR. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AG-Abd.
DL-JIA.



Cex-

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fejas 8.761 a 8.767, número 643 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 8.901 del Registerio.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador Mercantil.

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución de fejas 16.180 del Registro Mercantil de 1.972; 15.298 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; y, 8.768 del mismo Registro de 1.983, al margen de las Inscripciones respectivas, en Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



801 A.S.W.H.